

UNIVERSIDAD PERUANA "CAYETANO HERFDIA"

A nombre de la Nación

EL RECTOR considerando que: Don Jorge Mateo Meaina Caro

ha terminado satisfactoriamente los estudios en el Programa Académico de Medicina acuerda otorgarle el Título de:

MEDICO Y CIRUJANO

9802

para que lo tengan y reconozcan como tal, y se le permita, conforme a Ley, el libre ejercicio de la profesión en la República.

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lima, 17 de Secretario de 1975

RESOLUCION DIRECTOR

RESOLUCION DEL PROGRAMA

CONTROL DE PROGRAMA

CONTROL DE